

¿Qué es el ITIN?

El ITIN es el Número de Identificación Personal del Contribuyente expedido por el Servicio de Impuestos Internos. El ITIN también es conocido como “el número de tax,” “el número TIN” o “el número de impuestos.” El número se otorga solamente a personas que no tienen y no cualifican para un número de Seguro Social. El uso principal del ITIN es para declarar impuestos. Por lo tanto, con pocas excepciones, hay que presentar una declaración de impuestos con su aplicación.

El ITIN, igual que el número de Seguro Social, tiene 9 dígitos. Todos los ITINs empiezan con el número 9, mientras ningún número de Seguro Social empieza con ese dígito. El formato del ITIN es: 9xx-xx-xxxx

¿El ITIN me sirve para trabajar?

No. El uso principal del ITIN es para declarar sus ingresos y pagar impuestos. El ITIN no cambia su estatus migratorio ni le permite trabajar. No se debe presentar el número a su empleador.

El ITIN tampoco le permite reclamar beneficios de Seguro Social, beneficios públicos, ni el Crédito Tributario por Ingreso de Trabajo (EITC).

Sí le es permitido utilizar el ITIN para abrir una cuenta bancaria y para establecer crédito bajo su nombre.

¿El IRS comparte información con inmigración?

No. El IRS no comparte información con otros departamentos del gobierno federal del Estados Unidos. El IRS no puede reportarle a inmigración por haber solicitado un ITIN.

Un tribunal puede solicitar al IRS información acerca de usted si tiene un proceso abierto de deportación o si está bajo sospecha por actividades terroristas.

¡Noticia importante para personas que ya tienen su ITIN!

En ciertos casos, los números ITIN pueden vencer. Ceiba ofrece ayuda con el proceso de renovar su ITIN. Visite la página del Programa ITIN en www.ceibaphiladelphia.org para más detalles.



¿Por qué debo presentar la declaración de impuestos?

- ▶ Si usted debe impuestos, tiene una obligación legal de presentar la declaración de impuestos.
- ▶ Se considera una prueba de buena conducta moral y de presencia continua en los Estados Unidos.
- ▶ Usted podría recibir un reembolso en efectivo de impuestos que pagó durante el año, o por el crédito tributario por hijos (“Child Tax Credit”).
- ▶ En algunas aplicaciones de inmigración, le es requerido presentar sus declaraciones de impuestos.

¿Puedo aplicar para un ITIN para mis familiares?

Sí. Su cónyuge y sus dependientes (pareja, hijo u otro familiar) podrían ser elegibles para aplicar para un ITIN. Si usted está legalmente casado, puede presentar una declaración conjunta de impuestos. Todos sus dependientes tendrán que cualificar bajo las reglas del IRS. Estas reglas toman en cuenta los ingresos, la edad y la residencia del dependiente, entre otras cosas. Cada dependiente tiene que presentar documentos de identificación.

Si usted tiene dependiente(s) en México o Canadá, podría(n) ser elegible(s) para un ITIN. Los familiares que estén viviendo en otros países no cualifican como dependientes bajo las reglas del IRS.



¿Cómo puedo solicitar un ITIN?

El IRS recibe aplicaciones para el ITIN en sus Centros de Asistencia al Contribuyente, por correo, y a través de los Agentes Tramitadores Certificados (“Certified Acceptance Agents”). El IRS **NO** recibe aplicaciones por internet.

Ceiba es un Agente Tramitador Certificado por el IRS para revisar sus documentos de identificación y asistirle con la aplicación (el formulario W-7). Vea la otra página para la lista de documentos aceptados por el IRS.

Ceiba también le prepara la declaración de impuestos que (con pocas excepciones) tiene que acompañar la aplicación. Ceiba ofrece citas para personas en el área de Filadelfia (Llámenos para hacer una cita.) Los servicios de Ceiba son gratuitos, pero es posible que usted deba dinero al IRS.



¿Qué documentos debo presentar en mi cita con Ceiba?

Cada solicitante debe presentar documentos originales y vigentes.

Si su esposo(a) o dependiente(s) tiene número de Seguro Social, debe presentar la(s) tarjeta(s) original(es) en su cita

Desde el año 2016, los solicitantes de un ITIN que son reclamados como dependientes (con excepción de los ciudadanos de México y Canadá) tienen que proveer una prueba de residencia en los Estados Unidos, si presentan el pasaporte y éste no tiene registrada una fecha de entrada a los EE UU.

Documentos Aprobados por el IRS

Pasaporte (Si se presentan pasaportes para el contribuyente y/o esposo(a) del contribuyente, no es necesario presentar otro documento de identificación.)

Si no tiene pasaporte, tiene que presentar su Acta de Nacimiento y uno de los siguientes documentos

- **Tarjeta o Carnet de Identidad Nacional** (Matrícula Consular o Cédula de Identidad)

- **Tarjeta Electoral Extranjera**

- **Registros médicos**

Para dependientes menores de 6 años. El registro debe contener el nombre, fecha de nacimiento y dirección domiciliaria. **También debe incluir:** el nombre, dirección y número de teléfono del doctor, hospital o clínica donde se realizó el tratamiento o vacunación. Si una fecha de entrada es requerida, el documento tiene que ser de una entidad en los EE.UU.

- **Registros académicos**

Para estudiantes menores de 18 años. Los registros tienen que ser del año lectivo en curso e incluir el nombre del estudiante, notas, y el nombre y dirección de la escuela. Este tiene que estar firmado por un funcionario escolar.) Si una fecha de entrada es requerida, el documento tiene que ser de una escuela en los EE.UU.

- **Carnet de identidad militar extranjera**

- **Visa expedida por los Estados Unidos**

- **Carnet de identidad de USCIS (Inmigración)**

- **Licencia de conducir de los Estados Unidos**

- **Licencia de conducir extranjera**

- **Carnet de identidad de un estado de los EE UU**

- **Carnet de identidad militar de Estados Unidos**

Otros Recursos Sobre el ITIN

Para más información sobre el ITIN, visite www.ceibaphiladelphia.org o visite el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (IRS) al www.irs.gov y vea los siguientes documentos:

- ▶ Puede que tenga que renovar su ITIN vencido (Publicación #5257)
- ▶ Hoja de Datos - Cambios al Número ITIN (Publicación #5259)
- ▶ Entendiendo Su IRS Número de Identificación Personal del Contribuyente ITIN (Publicación #1915SP)
- ▶ Facilitando la Participación en el Sistema Tributario Federal (Publicación #4327)

Nota: Esta información no reemplaza al asesoramiento legal de un abogado. Cada caso es diferente y puede necesitar un consejo legal individual. Usted debe contactarse con un abogado si necesita representación en materia de impuestos.



Ceiba

174 W. Diamond Street
Philadelphia, PA 19122
Phone: (215) 634-4846
Email: info@ceibaphiladelphia.org
www.ceibaphiladelphia.org/es

El Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN)

Como presentar una declaración de impuestos si no tiene un Número de Seguro Social

AYUDA GRATIS



ITIN



TAXES



W-7



IMPUESTOS

Ceiba ofrece asistencia gratuita con la solicitud del ITIN todos los lunes por cita.

Para hacer su cita, llame al (215) 634-4846.